



Medellín, 22 de enero de 2019

Señor

**GUSTAVO ENRIQUE CARDONA VERGARA**

Representante Legal

Barrio Torices, Calle 43 N°. 13-71. Tel: 6584359. Cartagena

[dwilfran@gmail.com](mailto:dwilfran@gmail.com)

**Referencia:** Invitación pública a cotizar VA-278-2018

**Objeto:** "Adecuación de obra civil, eléctrica, hidro-sanitaria, aire acondicionado y seguridad electrónica, para la escuela de idiomas en el primer piso del bloque 11 (101 - 103 - 104 - 105 - 108 - 109) y los espacios 127 - 128 del bloque 12 de la Universidad de Antioquia."

**Asunto:** Comunicación asignación de contrato

Cordial saludo,

En calidad de Vicerrector Administrativo de la Universidad de Antioquia, responsable de la invitación de la referencia, le agradezco la disposición de su empresa para participar activamente en este proceso y contribuir al cumplimiento de los fines de la Institución.

Luego de un proceso de invitación, selección, revisión y evaluación, realizado conforme a las normas legales y estatutarias, me permito informarle el resultado:

- 1) El 14 de diciembre de 2018, entre las 09:00am y 09:30am, se recibieron siete (07) propuestas.
- 2) Se rechazó la propuesta comercial de la empresa **GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON** debido a que no cumple con todos los requisitos habilitantes, presenta causales de rechazo.

Realizada la evaluación, la empresa GUSTAVO ENRIQUE CARDONA VERGARA, fue el proponente que cumplió con todos los requerimientos de la invitación y obtuvo 258.27 puntos. Así:



TRM día siguiente	3196,30	Asignar de acuerdo al proceso	MÉTODO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A TRM			
Fecha	15/12/2018	1 Media aritmética	1	Media aritmética	292.54 6.041,33	17,55%
Max. Costos directos	\$ 298.192.706	2 Desviación estándar				
Max. % AU	19,22%					

Presupuesto Total	358.338.175
# propuestas (n)	6

Nº	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	SUMA DE LOS VALORES UNITARIOS	% AU	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA Pti				PUNTAJE TOTAL	ORDEN	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONÓMICA
					100	120	80	100			
*H=Habilitado NH=No habilitado									400		
1	LUIS ENRIQUE OYOLA QUINTERO	H	293.190.950,00	17,48%	0,00	30,00	37,98	91,19	159,17	6	
2	JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO	H	296.829.501,00	16,25%	0,00	30,00	35,29	98,09	163,38	5	
3	LUIS FRANCISCO PEREZ CORREA	H	290.642.706,00	18,29%	100,00	30,00	40,00	87,15	257,15	3	
4	GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON	NH									La sumatoria de la administración + la utilidad supera el techo establecido por la entidad (19,22%)
5	DANIEL JOSE NIEVES VERGARA	H	289.275.958,00	18,63%	100,00	30,00	42,02	85,56	257,58	2	
6	GUSTAVO ENRIQUE CARDONA VERGARA	H	287.615.124,00	18,70%	100,00	30,00	43,03	85,24	258,27	1	
7	JUAN CARLOS SIERRA BOTERO	H	297.722.009,00	15,94%	0,00	90,00	40,00	100,00	230,00	4	



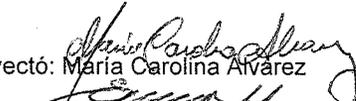
**Vicerrectoría Administrativa**

Es grato informar que su propuesta comercial ocupó el primer lugar, por lo tanto, debe proceder dentro del término de diez (10) días hábiles, a suscribir el respectivo contrato de obra por precios unitarios no reajustables. Para lo cual debe ponerse en contacto con la División de Infraestructura Física para la firma y legalización del contrato de obra con la Auxiliar Administrativa Angélica Pulgarín, de la división de Infraestructura Física, en el teléfono 2195310.

En caso de no firmar el contrato dentro del término establecido, se procederá conforme lo determina el estatuto de contratación Universitario.

Cordialmente,

**RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS**  
Vicerrector Administrativo  
Universidad de Antioquia

Proyectó:   
Edwin Usuga Moreno

